

38
Hasta el día de señor San Juan de Junio Primero que Ver
na deste año se le Recaban y pasen en ella setecientos y Vein
tey cinco Reales que Valen Ciento y quatro mill seis cientos
y cinquenta maravedis Por tanto que Por Acuerdo de esta Ciu
dad y cédulas y borden del señor Diego bienben que Dese que
Regidor de esta ciudad y Comisario para esto nombrado dio y
pago a los maestros peones y persona que asistió a ello, que
no ovieron de bauer por el trabajo y ocupacion que tuvieron
en aderecar los caminos del puerto Oreso y puerto del
Judío que están en el termino de esta ciudad Como todo pa
recio del dicho Acuerdo Cédulas y certificación del dicho señor
Diego bienben que Dese y carta de pago de Antonio Gonca
les de sepulveda y la dicha lista Contado lo qual y este Li
bramiento tomando la Razon del ginerdial Contador
de esta ciudad mandaron se le Recaban y pasen en quenta
Cordigos setecientos y Veinte y cinco Reales sin otro
Recaudo alguno

J Insi mismo mandaron dar su libramiento en forma para que
Juan de Villalva mayordomo de los propios de esta ciudad para que
de los maravedis que de ellos tiene en su poder de y pagar la peña de
sindico del conuento de señor sant francisco de esta ciudad seis
mill maravedis que se le mandamos librar de la limaria or
dinaria que esta ciudad da cada año al dicho conuento Por las
masas que se daban en la sala deste Ayuntamiento que el dicho año
se cumpliero veinte y ocho dias del mes de febrero pasado deste año
Como parecio por certificación de ginerdial Contador de esta ciudad
con la qual y este libramiento tomando la Razon del el dicho
giner dial Contador mandaron se le Recaban y pasen en quenta
Cordigos seis mill
maravedis sin otro Recaudo alguno

~ Leyeronse peticiones y proueyor en ellas lo decretado ~

Alcaldes
de Real

Catemi

Juis Martin
de Montoya

